

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVI.—NÚM. 4.160 — Tres ediciones

Madrid, Viernes 17 Enero 1919

Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELEF. 575

EGOISMO

Las agresiones de los moros

Un sargento y cuatro soldados del batallón de Figueras fueron muertos por los moros montañeses, en la zona de Larache, hace pocos días.

El suceso es, poco más o menos, el de siempre. El moro, desleal, traidor y sagaz, cae sobre el confiado soldado español cuando tiene segura la ventaja y le excita la codicia, el robo que puede realizar poco menos que a mansalva.

Un convoy al mando del sargento muerto era presa favorable para apoderarse del ganado, de las cargas y del armamento.

De cómo se desarrolló la agresión da idea la nota que ayer insertábamos, en la que se dice que un cabo, hecho cargo del mando de la fuerza, sostuvo el fuego con el enemigo durante dos horas.

La noticia ha circulado por los periódicos, los cuales apenas si tienen espacio para ella, empleado el de que disponen en comentarios políticos, en si las senadurías vacantes se cubren o no, y en qué es lo que afirma el señor Puig y Cadafalch acerca de la ponencia de la Comisión extraparlamentaria sobre autonomía. Amen, ce proseguir fantaseando alrededor de los trozos humanos encontrados en Vallecas.

El único comentario que leímos relativo a esta brutal agresión moruna, fué de acre censura para las autoridades en África y para el Ministerio de la Guerra, por no haberse apresurado a dar cuenta al

sido la causa el esperar a conocer y poder publicar los nombres de los muertos. Claro es que también hubiera habido censuras si dan la noticia pronto y sin los nombres.

Nosotros vemos en esto algo más grave que el retraso o adelanto de cuarenta y ocho horas en conocer el suceso.

La gravedad está en que toda la Prensa y toda la opinión no se alcen unánimemente cuando acaece una de estas cosas, para pedir a toda costa el castigo inmediato de los asesinos de nuestros soldados.

No es la guerra; a la guerra, el militar va a morir por su patria y por su bandera, y si cae en la pelea, envuélvelo un nimbo de gloria inmortal.

Aquí, lo que sucede es que prestan servicio en territorio pacífico y tenido por amigo, y un buen día, cuando se conciertan para el robo unos cuantos que hasta ese momento no cesaron de hacer zalemas, emboscados convenientemente, los asesinan y se apoderan de lo que pueden.

Ante estas infames traiciones, nadie se irrita ni subleva su ánimo para otra cosa que para hacer oposición al Gobierno o a tal cual ministro.

Y no se enardecen y gritan y protestan y piden el castigo, porque esto costaría dinero, porque habría que mover fuerzas, porque habría que emplear municiones, porque sería preciso llegar hasta donde conviniere, porque para nuestro público, vale menos la sangre del soldado que las pesetas del Tesoro.

El ministro de la Guerra, que tan bien conoce la región de Larache, como aquellas autoridades, consideramos que se ven con las manos atadas, por el egoísmo de una opinión que piensa así.

En cualquier otro país, se exigiría del Gobierno que, tras una de estas agresiones, viniera el castigo inmediato, fuerte, inexorable, como es menester para que el caso no se repita; pues al cabo, es más económico en dinero y sangre, que dejar impunes por sistema estas traiciones, que invaleantona a los marroquíes que si bien acechando a sus presas.

Es preciso que esto no continúe, y que las vidas de nuestros soldados se hagan pagar muy caras a los que atentan contra ellas.

Si hay un gran sector de opinión demagógica, que cambie de criterio o que no se le tenga en cuenta.

Todo, menos soportar pacientemente que nos maten hombres y nos roben cosas.

Petición de destinos

El Diario Oficial inserta la siguiente Real orden circular:

La aplicación del Real decreto de 30 de Mayo de 1917, regulando la forma de proveer los destinos en el Ejército, ha puesto en evidencia la necesidad de dar mayor amplitud a ciertos extremos, que sin variar el espíritu de equidad en que se inspira, establezca una ponderación armónica entre las garantías que ofrece y las necesidades del servicio. El derecho a solicitar nuevo destino en cualquier momento a aquellos jefes y oficiales, que, no obteniendo ninguno de los solicitados por papeleta, son destinados a cubrir las vacantes no pedidas, no sometido a limitación alguna como hasta aquí, ha redundado en notorio perjuicio para el servicio, por la continua renovación del personal que sufren algunos cuerpos y dependencias, en particular, los que guardan determinadas localidades apartadas o de escaso aliciente para la vida.

Es, en cambio, equitativo, sin ceder en menoscabo de los principios establecidos, que aquellos jefes y oficiales que al entrar en el primer veinteaño de su escala, pierden el derecho a solicitar destinos de su empleo, lo adquieran para el inmediato a que serán ascendidos, toda vez que esta medida no les da mayores ventajas sobre los más antiguos que los tengan solicitados y puede servir de indicación para atender sus deseos de colocación, al ser comprendidos en propuestas de destinos; de igual modo, les podrán ser admitidas a los del segundo grupo del art. 8.º del Real decreto precitado, al pasar a formar parte del primero, o cuando por haberse agotado éste haya de procederse a su colocación forzosa e inmediata.

A partir de la propuesta de destinos del mes de Febrero próximo, los jefes y oficiales a quienes les sean adjudicados con carácter forzoso, por no haberlos solicitado, deberán permanecer en dichos destinos doce revistas de presente, y transcurrido este plazo continuarán en los mismos hasta que obtengan alguno de los que hayan solicitado, no pudiendo formular papeleta de petición de nuevos destinos, hasta que haya transcurrido el plazo expresado, salvo en los que sean de elección o concurso.

Los destinados a petición propia, deberán pasar veinticuatro revistas presentes, como mínimo, en sus puestos para poder solicitar nuevos cargos, exceptuando también los de elección y concurso.

Los jefes y oficiales que al entrar en el primer veinteaño de la escala pierden el derecho a solicitar destinos de su empleo, lo adquirirán en cambio para hacerlo de los del empleo superior inmediato, siéndoles admitidas, en tal concepto, las papeletas que anticipadamente formulen para producir efecto al obtener el ascenso.

Excepcionalmente, los jefes y oficiales que, hallándose comprendidos en dicho primer veinteaño de su escala cesen en sus destinos por supresión o reducción de plantilla o causas independientes de su voluntad, podrán solicitar nuevo destino de su empleo en la forma y plazo reglamentarios.

Las papeletas de petición de destino de los jefes y oficiales comprendidos en el grupo segundo del art. 8.º del Real decreto de 30 de Mayo de 1917, y en armonía con lo preceptuado en dicha disposición, no surtirán sus efectos, salvo cuando se trate de los de elección o concurso, hasta que ese personal pida formar parte del primer grupo, o cuando por haberse agotado éste se proceda a la colocación forzosa de los comprendidos en dicho segundo grupo.

Los destinos no solicitados en la forma y plazo que previene el referido Real decreto y la Real orden de igual fecha, se adjudicarán necesariamente al turno de destinos forzosos.

Para abreviar la tramitación de las papeletas de petición de destinos, se cursarán éstas, en adelante, por los jefes de los Cuerpos, centros, establecimientos y dependencias en que se preste servicio, o autoridad militar de que dependa inmediatamente, que las remitirán directamente a este Ministerio el día 10 de cada mes, con las formalidades y anotaciones prevenidas, y en «comunicaciones separadas» por Armas o Cuerpos, con indicación al margen de la Sección del mismo a que corresponde el personal respectivo; no siendo admitida, en consecuencia, papeleta que tenga fecha posterior a la remisión reglamentaria, ni que carezca de las anotaciones de entrada y salida de la oficina remitente.

Con el fin de que no sufran demora las papeletas que formule el personal con destino en

África, Baleares y Canarias, las autoridades respectivas autorizarán los telegramas correspondientes a las peticiones hechas con arreglo al art. 5.º en la fecha antes marcada, a reserva de tramitarse, en confirmación, las papeletas de su razón en los términos que se dejan indicados.

Con arreglo a lo determinado en el art. 6.º del decreto y 1.º de la Real orden para ejecución, en las papeletas de petición habrán de especificarse de manera expresa, por su nombre y por el orden de preferencia con que se pretendan, los destinos que en ocasión de vacante se deseen ocupar, sin admitirse bajo designaciones genéricas de localidad.

Las renunciaciones de destinos con anterioridad solicitados, serán admitidas únicamente cuando sean presentadas y cursadas con igual formalidad que las de petición de aquéllos, dándose por no producidas las que se reciban fuera de este regular conducto y de la fecha prefijada.

Para reducir el tiempo que los destinos se hallen sin cubrir, atendiendo a las necesidades y conveniencias del servicio, las papeletas de petición de ellos, o desistiendo de los solicitados, surtirán sus efectos en el mismo mes en que fueren presentadas.

Guardia civil

En vista del escrito que el director general de la Guardia civil dirigió a este Ministerio, proponiendo se ponga en vigor la Real orden de 14 de Marzo de 1892, que señala las condiciones que han de reunir las clases e individuos de tropa que soliciten el ingreso en aquel Cuerpo, en atención a que por haber sido disminuido considerablemente el número de aspirantes de las escalas generales de Infantería y Caballería, se daría el caso de que en breve plazo no fuese posible cubrir las vacantes de razones expuestas por el repetido director general, se dispone subsanar las condiciones establecidas en la mencionada disposición, pero continuando la preferencia para el ingreso en la Guardia civil, de aquellos cabos y soldados del Ejército de África que hubieran sido heridos o llevasen más de tres años de servicio, siempre que hayan asistido a más de doshechos de armas, según previene la Real orden de 10 de Agosto de 1917.

Jefes y oficiales fallecidos

Durante el mes último fallecieron los siguientes jefes y oficiales:

De Infantería.—Tenientes coroneles don Bernardo de S. Pedro Aymat, don Cipriano Zalote Gutiérrez y don Juan José Aduar Boneta; comandantes don Enrique López Pérez y don Julio Alonso Santos; capitanes don Lope Alendín y García Aranda, don José Martínez Alonso, don Arturo Tois Brú y don Nicanor Soria Osorio; alféreces don Miguel Hernández Bazy y don Angel Pastor Roda; capitanes de la escala de reserva don Dionisio Martínez Sebastián, don Antonio de la Mano Benítez y don Felipe Fernández Fernández; tenientes fueros don Adolfo Álvarez Iglesias y don Juan Real Rodríguez; coronel en situación de reserva don Ramón Morales Espina.

Caballería.—capitán don Luis González Vera; teniente (E. R.) don Adriano Penetró Bernadets, y alférez don Eugenio Velasco Mora.

Artillería.—Capitán don José Barbata Rauréll, y alférez don Leandro Barrios Torres.

Guardia civil.—Alférez (E. R.) don Francisco González Santaella.

Inválidos.—Coronel don Severiano de la Peña Bueta, y teniente don Vicente de la Rosa y de la Rosa.

Sanidad Militar.—Teniente coronel médico don Enrique Plazas e Iglesias; capitanes don Aurelio Ripoll Herrera, don Francisco Chinchilla Rosende y don Fernando Pérez García.

Cuerpo celestístico.—Capellán 1.º don Dionisio Martínez Gallo, y otro 2.º don Manuel García Ortega.

Músicos militares.—Músico mayor don Francisco Damas Monsálvez.

EN FERROL

Los buques austríacos internados

FERROL 16.—Se han recibido órdenes para que se proceda por cuenta del Estado a la limpieza de fondos de los vapores austríacos refugiados en este puerto durante la guerra, que son el «Inmaculada», el «Atlántica», el «Bohème», el «Fedora» y el «Sud».

Los dos primeros quedarán al servicio de Francia, y los demás al de Italia.

Todos arbolarán la bandera interallada.

LA SITUACION EN CATALUÑA

Suspensión de garantías constitucionales

Las conferencias de ayer tarde

A última hora de la tarde de ayer comenzó a circular por los Centros de información el rumor de que ocurría algo grave en Barcelona.

A las seis y media, el conde de Romanones estuvo en el Ministerio de la Gobernación, celebrando una extensa conferencia telefónica con el gobernador civil de Barcelona.

Parece ser que éste comunicó al conde de Romanones el malestar que reina entre la guarnición de Barcelona por los frecuentes ataques que a España y al Ejército se dirigen allí estos días.

El presidente le rogó que d'usudiese a la oficialidad de tomar ninguna determinación para no entorpecer la gestión del Gobierno.

El conde de Romanones marchó después de esta conferencia a Palacio para dar cuenta al Monarca de la situación.

La permanencia del conde de Romanones en el Regio Alcázar no fué larga.

Al salir de Palacio se dirigió de nuevo el jefe del Gobierno a Gobernación, convocando a los ministros a Consejo en su domicilio para examinar la situación de Barcelona.

Consejo de ministros inesperado

Anoche, inesperadamente se reunió el Consejo de ministros en el domicilio del conde de Romanones.

Como la reunión debía celebrarse hoy, según anunció por la mañana el presidente a los periodistas, al cundir la noticia de que los ministros se habían reunido se produjo el consiguiente revuelo en los centros políticos y de prensa, por creerse que algo grave ocurría.

A las diez de la noche terminó el Consejo, recibiendo el conde de Romanones a los periodistas, a quienes dijo:

—Hemos celebrado esta reunión para tratar de diversos asuntos, y especialmente de Cataluña.

—¿Tan grave es?

—No; hoy no he tenido ninguna noticia alarmante; pero el primer cuidado de todo gobernante es gobernar, y, por consiguiente, prever.

—¿Se relaciona quizás este asunto con las propagandas de los rusos?

—No; eso es una cosa insignificante para lo que hay en Barcelona. El Gobierno no podrá permanecer cruzado de brazos ante un conflicto diario en las Ramblas y ante tan graves acontecimientos como surgen a diario. Basta abrir un periódico y revisar la primera plana para convencerse de ello.

—¿Ha estado usted en Palacio?

—Sólo puedo decir que no voy ni ahora ni luego?

—¿Entonces habrá usted estado antes?

—Ni afirmo ni niego.

—¿Aparecerá mañana en la Gaceta...?

—Ni afirmo ni niego. Lo interesante es que habrá necesidad de adoptar alguna medida para evitar que al Gobierno le cojan desprevenidos los acontecimientos.

Terminado el Consejo, y después de su conversación con los periodistas, el jefe del Gobierno conferenció de nuevo por teléfono con las autoridades de Barcelona para notificarles los acuerdos adoptados por el Gobierno.

Desde las doce y cuarenta y cinco hasta la una y treinta, estuvieron suspendidas esta madrugada las conferencias telefónicas con Barcelona.

El Real decreto de suspensión

A propuesta de Mi Consejo de Ministros, y usando de las facultades que me concede el art. 17 de la Constitución de la Monarquía.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspenden temporalmente en Barcelona y su provincia las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del art. 13 de la Constitución.

Art. 2.º El Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes de este decreto.

Dado en Palacio a 16 de Enero de 1919. —ALFONSO.—El presidente del Consejo de ministros, Alvaro Figueroa.

Desde Barcelona

Un bando del gobernador.—Un comité ejecutivo.—La Asamblea del 24 y 26

BARCELONA 16.—El gobernador civil está dispuesto a hacer que los incidentes que ocurren a diario en la vía pública acaben, sea como fuere. Al efecto, ha publicado el siguiente bando:

«Los sucesos que vienen ocurriendo me obligan a recordar mi decidido propósito de evitar a toda costa, y sea como sea, el que se reproduzcan. En su virtud, y aparte de rogar nuevamente a las personas pacíficas que se retiren de los grupos que los produzcan y dar órdenes a la fuerza para que los repriman en el acto, recuerdo que los detenidos pasarán inmediatamente al «Pelayo» a disposición de las autoridades militares en cuanto a la ley de Jurisdicciones les alcance.

Los que lleven alguna arma se les impondrá multa de 500 pesetas con arresto subsidiario, que sufrirán en dicho acorazado.»

Procedente de Madrid ha llegado hoy el señor Ventosa.

Circula el rumor de que durante la versión celebrada ayer por la Mancomunidad se trató de que los parlamentarios catalanes vuelvan a las Cortes, después de las Asambleas del 24 y 26 del actual, y nombrar una Asamblea extraoficial, con un Comité ejecutivo, que tenga las atribuciones necesarias y las responsabilidades precisas para resolver, de acuerdo, las resoluciones que se adopten.

Parece que, entre otros, integrarán este Comité los señores Lerroux, Cambó y Domingo.

El gobernador ha manifestado que ignora la fecha y detalles de la expulsión de los súbditos rusos.

En cuanto a los rumores de suspensión de garantías de esta capital, tampoco sabe nada, ignorando además si serán autorizadas o no las Asambleas del 24 y 26 de Enero.

Tropas a Barcelona

PAMPLONA 16.—A las cuatro de la madrugada, en tren especial, saldrá para Barcelona el regimiento América con la sección de ametralladoras, mandado por el teniente coronel Aguirre.

Los rumores de esta madrugada

Esta madrugada circularon por Madrid rumores de sucesos muy graves desarrollados en Barcelona, sin que pudiera concretarse cuales eran éstos, ni su autenticidad.

Noticias de las primeras horas de la mañana desmienten de modo categórico las alarmantes noticias circuladas.

Informes oficiales

En la Presidencia

El conde de Romanones manifestó esta mañana a los periodistas que acababa de tener noticias de Barcelona, las cuales acusaban completa tranquilidad.

Añadió que lo que suceda en Barcelona no alterará el propósito de reunir las Cortes en la fecha acordada; mañana mismo se publicará el decreto que ayer firmó el Rey convocándolas.

Terminó el conde de Romanones diciendo que mañana por la tarde pronunciará un discurso en el Ateneo, dando las gracias por su elección de presidente.

En Gobernación

El ministro de la Gobernación, conferenció hoy a mediodía con el gobernador de Barcelona, el cual le dijo que había absoluta tranquilidad en toda la provincia.

Le anunció que se habían hecho algunas detenciones y registros en las Sociedades sindicalistas. Los detenidos fueron conducidos al acorazado «Pelayo».

Añadió que en Barcelona causó excelente impresión el decreto de suspensión de garantías.

El señor Jimeno dijo que era inexacta la noticia que acoge un periódico, de que se están licenciando soldados por miedo a la propaganda bolcheviquista. Se ha licenciado a los que, por cumplir tres años en filas, les correspondía.

La propaganda en los cuarteles ha sido escasa e ineficaz, pues el Gobierno tiene la seguridad de contar con el Ejército.

Dijo, por último, que se había solucionado la huelga de electricistas de Córdoba.

En Guerra

En el Ministerio de la Guerra nos confirmaron esta mañana la noticia que publican algunos periódicos de que el regimiento de América, de guarnición en Pamplona, había marchado a Barcelona.

Esto sólo obedece a una medida preventiva.

- TELÉFONO, 575 -

Sobre reforma del Código penal

(Conclusión)

A medida que el tiempo transcurre, va aumentando el divorcio entre el precepto legal y las necesidades jurídicas que debe satisfacer, y como aquél permanece rígido e inmovible y éstos se transforman sin cesar, como todas las condiciones de la vida social, de cuando en cuando ha sido preciso echarle remedios, hacer reparaciones en su viejo organismo, y, sobre todo, llenar lagunas que el legislador de 1870 no había colmado, o por descuido, o porque en aquella fecha no eran visibles. Así ha aparecido una serie de leyes que ha modificado el texto primitivo del Código (leyes de 17 de Julio de 1876, aumentando la penalidad de ciertos hurtos; de 1 de Enero de 1900, modificando el artículo 248, para castigar los ataques a la integridad de la nación española; de 9 de Abril de 1900; suprimiendo la publicidad de la pena de muerte; de 21 de Julio de 1904; modificando los preceptos relativos al escándalo público y corrupción de menores; ley de 3 de Enero de 1907, derogando la reforma introducida por la de 17 de Julio de 1876 y pasando algunas lesiones al libro de las faltas; etcétera; la de 3 de Enero de 1908, que modificó el art. 90, y la de 27 de Abril de 1909, que derogó el art. 556 y proclamó el derecho de huelga y de coacción) o han creado nuevos preceptos, definido nuevos delitos y establecido nuevas penas, para satisfacer necesidades de defensa social o gubernamental que surgieran después de la promulgación del Código, y que por tanto, éste no podía haber previsto (estas leyes son las que constituyen la legislación penal especial—leyes muy numerosas y de muy diversa índole—; como más importantes, pueden citarse: la de 8 de Enero de 1877, para reprimir los secuestros con objeto de robo; la de 28 de Julio de 1878, reprimiendo los delitos consistentes en obligar a los niños a ejecutar ejercicios de fuerza o dislocación; de 10 de Julio de 1894, sobre delitos cometidos por medio de explosivos; la vergonzosamente incumplida de 23 de Julio de 1903, sobre vagancia y mendicidad de menores; la tan duramente combatida de 23 de Marzo de 1906, vulgarmente denominada ley de Jurisdicciones; la de 17 de Marzo de 1918, sobre condena condicional; la de 31 de Diciembre de 1908, relativa a la prisión preventiva de los menores de quince años; la de 23 de Julio, instituyendo la liberación condicional; la de 7 de Julio de 1918, dando la neutralidad española, y la de 2 de Agosto del mismo año, autorizando al Gobierno para publicar una ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños).

Esto no quiere decir que en nuestro país no se haya sentido la necesidad de realizar en nuestro Código penal reformas más hondas. Apenas promulgado éste, ya encontramos en 1873 un proyecto del señor Salmerón—proyecto del que poseemos una vaga noticia; sábase, no obstante, que atribuía a la pena fines puramente correccionales y abolía la pena de muerte—, y desde entonces a nuestros días los intentos de reforma han sido numerosos. Unos se proponían tan sólo poner de acuerdo el Código con la Constitución vigente—pues es sabido que nuestro Código, que apareció estando en vigor la Constitución de 1869, amoldada sus preceptos a ésta; así, por ejemplo, las figuras de delitos contenidas en la sección III, cap. II, tit. II del Libro segundo (delitos contra el libre ejercicio de los cultos) presuponen la libertad de cultos, conforme ésta establecida en su art. 21), como el proyecto del señor Bugallal (1880), por no citar más; otros se propusieron una reforma más radical, inspirada profundamente en las profundas transformaciones experimentadas en el derecho penal, merced a los progresos realizados en las ciencias penales. A este grupo pertenecen el de Alonso Martínez (1882), el de Silveira (1884), el proyecto de la ley de Bases de Alonso Martínez (1886), el de Villaverde (1891) y el de Montilla (1902). Los dos últimos ni siquiera fueron presentados a las Cortes; solamente la ley de Bases de Alonso Martínez llegó a discutirse.

De todos ellos, el que ha dejado rastro más profundo ha sido, sin duda, el proyecto Silveira: influyó algo en el Código penal de la Marina de guerra (1888), pero sobre todo en el

Código penal de 1914, para la zona de influencia española en Marruecos, pudiendo decirse que las innovaciones de carácter científico introducidas en éste provienen casi todas del proyecto Silveira.

Los anhelos de reforma, lejos de debilitarse, se han vigorizado en los últimos años; ahí están el proyecto Ugarte, en colaboración con Salillas, amplio proyecto de ley de Bases; las conclusiones adoptadas por los Congresos penitenciarios nacionales de Valencia (1909) y La Coruña (1914); el proyecto de Código penal que dejó redactado a su muerte el malogrado don José Canalejas; el reciente discurso leído en la apertura de los Tribunales, el 16 de Septiembre, por el Presidente del Tribunal Supremo, que aboga por la reforma, pero mostrando un espíritu desconfiado y cauteloso hacia los progresos de las ciencias penales. Hasta los mismos penados, en una hoja impresa lanzada a la opinión pública (Valencia 1 de Octubre de 1918), claman por una reformar «que logre la humanización de nuestras leyes, rebajando la antijurídica, antihumana y anticientífica escala de penas... y disponga lo que en otras naciones es ya antiquado, cual es la implantación de colonias penitenciarias, trabajos públicos, etcétera...»

El señor Maura, recientemente, siendo Presidente del Consejo de Ministros, parece deseaba también acometer esta reforma; y el Ministro de Gracia y Justicia señor Boig y Bergadà, en la sesión celebrada el 15 de Noviembre último, expresó la intención del Gobierno de presentar un proyecto de ley que minorase la duración de las penas, pues en este punto, decía, es nuestro Código el más duro de todos los de Europa.

LOS MUSEOS

Lugares en que están establecidos y horas en que pueden visitarse los principales Museos de esta Corte:

Anatómico del Colegio de San Carlos, calle Atocha, número 106 y 108; de las catorce a las dieciséis.

Armería Real, plaza de la Armería; de diez a trece.

Pedagógico, calle de Daoiz, núm. 7; de nueve a dieciséis.

De Ciencias Naturales, paseo de la Castellana, núm. 70; de nueve a doce y de las quince a las dieciséis.

Museo de Ciencias de diez a una y media. Zoología, Botánica y Geología pueden consultarse en el nuevo local del Museo, Palacio de la Industria y de las Artes (Hipódromo), de ocho a dos.

Del Jardín Botánico, plaza de Murillo; de nueve a doce y de las quince a las dieciséis.

Academia Española, de nueve a doce y media. De Pesas y Medidas, paseo de Atocha; de nueve a trece.

Academia de la Historia, de diez a una.

Naval, plaza de los Ministerios, número 7; de diez a trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos, de tres a ocho.

Nacional de Pintura y Escultura, paseo del Prado; de diez a dieciséis.

De Artillería, calle de Méndez Núñez; de ocho y media a doce y media.

De Reproducciones artísticas, calle de Alfonso XII, núm. 28; de ocho a dieciocho.

Museo de Reproducciones Artísticas, de nueve a catorce.

Caballerizas Reales, calle de Bailén, número 20, de trece a dieciséis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), Julio y Septiembre, de ocho a dos.

Arqueológico Nacional, calle de Serrano, número 13; de diez a dieciséis.

De la Escuela de Ingenieros de Caminos, calle de Alfonso XII, núm. 3; de seis a doce.

APARTADO 436

LA BOLSA

VALORES Y GIROS

	Día 15	Día 16
4 POR 100 INTERIOR		
Serie F.....	78 20	78 05
» E.....	78 25	78 25
» D.....	78 50	78 20
» C.....	80 25	80 25
» B.....	80 80	80 50
» A.....	81 00	80 50
» Gy H.....	80 50	80 60
Diferentes.....	00 00	00 00
Fin corriente.....	78 10	78 60
Fin próximo.....	00 00	00 00

4 POR 100 EXTERIOR		
Serie F.....	87 30	87 30
» E.....	87 30	87 20
» D.....	88 25	00 00
» C.....	88 25	88 25
» B.....	88 25	88 25
» A.....	88 25	88 25
» Gy H.....	00 00	00 00
Diferentes.....	88 25	85 25

4 POR 100 AMORTIZABLE		
Serie E.....	00 00	00 00
» D.....	00 00	88 00
» C.....	88 00	88 00
» B.....	00 00	88 00
» A.....	89 00	88 00
Diferentes.....	00 00	88 00

5 POR 100 AMORTIZABLE (ANT.)		
Serie F.....	95 00	95 70
» E.....	95 00	95 70
» D.....	95 00	00 00
» C.....	95 85	96 25
» B.....	96 00	96 50
» A.....	95 75	96 75
Diferentes.....	00 00	00 00

OBLIGACIONES TESORO		
Serie A., 4 75 por 100 de 500 pesetas.....	101 60	101 70
» B., de 5.000 pesetas.....	101 45	101 45
Serie A., 4 por 100.....	000 00	000 00
» B.....	101 00	100 80

CÉDULAS		
Banco Hipotecario, 4 por 100.....	98 75	99 00
Idem 5 por 100.....	108 00	000 00
Canal Isabel II, 4 por 100.....	00 00	00 00

AYUNTAMIENTO DE MADRID		
Resultas 4 1/2 por 100.....	000 00	92 75
Empréstito 1868, 3 por 100.....	00 00	00 00
Expropiación interior 5 por 100.....	00 00	95 00
Cédulas del Ensanche, 4 1/2 por 100.....	94 00	00 00
Deuda y obras, 4 1/2 por 100.....	00 00	00 00
Villa Madrid.....	92 00	92 00

ACCIONES		
Banco de España.....	000 00	495 00
Hipotecario.....	240 00	240 00
Hispano-Americano.....	248 00	200 00
Explotación de Crédito.....	000 00	127 00
Río de la Plata.....	357 00	358 50
Central Mejicano.....	90 00	00 00
Compañía de Tabacos.....	296 00	293 00
Explosivos.....	000 00	000 00
Azucareras preferentes.....	00 00	98 50
Idem ordinarias.....	44 00	00 00
Altos Hornos Vizcaya.....	00 00	000 00
Duro-Felguera.....	235 00	000 00
Madrid-Zaragoza-Alicante.....	360 00	342 00
Norte España F. C.....	353 00	332 00
Alcoholera.....	106 00	000 00

OBLIGACIONES		
Azucareras no est., 4 por 100.....	84 00	85 00
Idem estañp.....	81 00	81 00
Alicante E.....	99 50	64 25
Nortes.....	00 00	00 00
Idem Canfranc.....	82 50	70 90
Alissua 1913.....	90 25	91 25
Andaluces Bobad.....	00 00	00 00
Transv. Este Madrid.....	00 00	00 00
Bonos Constr. Naval.....	103 50	000 00
Obls. Felguera.....	00 00	00 00

MONEDA EXTRANJERA		
Francos.....	91 00	91 20
Libras est.....	23 64	23 69
Francos suizos.....	103 00	103 25
Liras.....	76 75	77 00
Dólares.....	49 65	49 65
Marcos.....	00 00	000 00
Reis.....	331 00	3 36

BOLSA DE BARCELONA		
Interior, 77,90.—Amortizable 5 por 100, 95,75.—Exterior, 87,00.—Nortes, 66,45.—Allcantes, 68,55.—Andaluces, 66,25.—Orenses, 23,70.—Hispano Colonial, 59,87.—Crédito Mercantil, 00,00.—Tabacos Filipinas, 000,00.—Francos, 91,20.—Libras, 23,70.—Río Plata, 000,00.		

BOLSA DE BILBAO		
Altos Hornos, 235,00.—Felguera, 235,00.—Explosivos, 000,00.—Resineras, 261,60.—Vizcaya, 00,00; Izarra, 510,00.—Marítima Bilbao, 465,00.—Mundaca, 000,00.—Saber, 1,130.—Papelera, 136,00.—Banco de Bilbao, 2,430.—Sota, 3,150.—Nervión, 2,250.—Vascongada, 1,290.—La Robla, 495,00.—Bachi, 0,000.—Gascuña, 000,00.—Villadriod, 000.—Banco Vasco, 300.—Banco Vizcaya, 000,00.—Unión, 1,245.—C. Unión Minera, 000.—Industria, 000,00.—Río de la Plata, 000,00.—Guipuzcoana, 530.—F. C. Vascongadas, 580.—Cala, 315.—Norte de España, 000,00.—Alicante, 000.—J. Lesaca, 000.—Ibay, 435.—Libras, 23,70.—H. Ibérica, 000.—Ayuntamiento Bilbao, 00,00.—Francos, 00,00.		

BOLSA DE PARÍS		
Exterior 4 por 100, 96,50.—Renta francesa, 3 por 000, 00,00.—Nortes, 000,00.—Alicantes, 384,00.—Andaluces, 000.—Libras, 25,98.—Liras, 84,85.—Fr. Suizos, 113,00.—Dólares, 000,00.—Pesos oro Arg., 00,000.—Coronas suecas, 000,00.—C. Noruegas, 000,00.—Benamiana, 000.—Portugal, 000.—Dinamarquesas, 000,00.—Pesetas, 23,65.—Florines, 11,21.		

Teatro Real

«TOSCA»

Con un lleno reboante se representó anoche esta bella ópera del inspirado compositor italiano Puccini, para la presentación del notabilísimo tenor Tito Schippa, constituyendo un verdadero acontecimiento teatral su participación en esta dramática obra.

Ya el año pasado alcanzó triunfos que no podrá borrar de su memoria, y en los que demostró que era un artista de mérito indiscutible; pero el éxito de anoche fué definitivo y en él obtuvo, con todos los honores, la consagración de «diva».

Schippa tiene bonita y agradable voz, arte para cantar y facultades espléndidas que derrocha generalmente sin vacilar.

Une a estas cualidades un raro temperamento dramático de que nos dió gallarda prueba, especialmente en el mutis del acto segundo, en el que se le ovacionó con entusiasmo, teniendo que salir a escena por dos veces.

Cantó con maestría insuperable todo su papel, y particularmente las dos romanzas del primero y tercer acto. Esta última, de mediano prodigioso, que la tuvo que cantar tres veces en medio de aclamaciones delirantes.

Del papel de la protagonista estaba encargada nuestra bella compatriota Ofelia Nieto, que fué muy aplaudida, singularmente en el «Vissi d'arte», por el buen gusto con que lo matizó.

El excelente barítono Rossi Morelli, a pesar de encontrarse enfermo, según se anunció previamente al público, tomó parte en la representación, interpretando con sumo acierto el ténico papel de Scarpia.

Coadyuvaron al brillante éxito del conjunto los señores Pozo y Azzolini.

La orquesta muy bien dirigida por el maestro Falconi.

ABELARDO PARMENIO

GRASA UNCITI

Desincrustante para calderas de baja y alta presión

Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO.,

GIRO Y C.

Paseo de San Juan,

BARCELONA

CARRERA DE SAN JERONIMO - MADRID

Bibliotecas públicas de Madrid

Museo Arqueológico Nacional (la consulta de libros requiere la previa autorización del jefe del Museo), de nueve a doce.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de ocho a catorce.

Academia Española, de nueve a doce y media.

Biblioteca Nacional, de ocho a catorce. (Los domingos, de diez a una.)

Archivo Histórico Nacional, de ocho a dos. (Los domingos, de diez a doce.)

Escuela de Veterinaria, de ocho a catorce.

Jardín Botánico, de diez a trece y media.

Filosofía y Letras (Instituto de San Isidro), de nueve a trece. (Los domingos, de once a trece.)

Biblioteca del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, núm. 2), de dieciséis a veintidós. (Los domingos, de diez a una.)

Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, de ocho a una.

Biblioteca del distrito de la Inclusa (ronda de Toledo, núm. 9), de dieciocho a veintidós. (Los domingos, de diez a una.)

Biblioteca de la Facultad de Derecho (Universidad Central), de ocho a catorce. (Los domingos, de diez a doce.)

Ministerio de Hacienda, de nueve a trece.

Academia de la Historia, de diez a trece.

Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación, de diez a dos.

Instituto Geográfico y Estadístico, de nueve a una.

Facultad de Medicina, de ocho a trece. (Los domingos, de diez a trece.)

Biblioteca de Derecho (Universidad Central), de ocho a dos (los domingos, de diez a doce).

Idioma francés e inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas.

Mademebello R. VIAL, Hortaliza, 17, teléfono 49 51.

En: A. M. REALY, Fernando VI, 1.

ESPECTACULOS

REAL.—No hay función.

CENTRO.—(Compañía de Francisco Morano).—A las 5,30, Papá Lebonnard. A las 10, El santo.

ESPAÑOL.—A las 10, Don Alvaro o La fuerza del sino. A las 6, Todo lo vence el amor o La pata de cabra.

PRINCESA.—A las 6, La verdad de la mentira.

LARA.—A las 6, Mister Beverley y Lola Montes. A las diez, Cobardías y Sin palabra.

INFANTA ISABEL.—A las 6,15, En cuerpo y alma y Pepa la frescachona o El coligal desenvuelto. A las 10,15, Un drama de Calderon y El milagro.

COMEDIA.—A las 6, La venganza de don Mendo. A las 10,15, La venganza de don Mendo.

APOLO.—A las 6, El niño judío y En Sevilla está el amor. A las 10,15, El barbero de Sevilla y Bohe-mios.

COMICO.—A las 10,15, El Tremendo y Rigolette.

CERVANTES.—A las 6,15, La venganza del ajusticiado. A las 10,15, La venganza del ajusticiado.

NOVEDADES.—A las 5,45, El ogro. A las 7, El santo de la Isipra. A las 9,15, El agua del Manzanares. A las 10,15, El siglo de oro. A las 11,45, El cotarro nacional.

MARTIN.—A las 6, La fiesta de San Antón. A las 7,15, Perico de Aranjuez. A las 10,15, Frutas al natural. A las 11,30, Perico de Aranjuez.

ZARZUELA.—A la 1 de la madrugada, baile de máscaras de gran moda, a precios de abono.

FRONTON MODERNO.—A las 4 de la tarde y 9,45 de la noche, grandes partidos de pelota entre distinguidas señoras.

LA BOLA DE ORO.—(San Bernardo, 64).—Music-hall para familias. Orden, buen gusto, moralidad. Selecto espectáculo de variedades. Entrada por la consumación.

REINA VICTORIA.—(Café Restaurante, Ancha, 18).—Grandes conciertos tarde y noche.

CINEMA X.—(antes Noviciado).—Monumental programa.—Grandes novedades.

ROYALTY.—Tarde, a las 6; noche, a las 10.—Cinematógrafo.—Grandioso y escogido programa.

PROYECCIONES.—Recreo de verano el sitio mas fresco y de mayor comodidad de Madrid.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo.—Selectos y escogidos programas. De 5 a 12,30.—Noche: butaca, 50; palcos, 4 pesetas.

CINE FUENCARRAL (Fuencarral, 145).—Estupendo programa. (El cine más amplio y ventilado de Madrid).

BARBIERI.—Kursal de variedades.—Secciones 5, 30, tarde y 9, 30, noche.—20 hermosas artistas.

SALON CHANTECLER.—Exito de Chelito.—Secciones a las siete, diez y once y cuarto A las doce, fiestas artísticas en el cabaret de Chelito.

FRONTON CENTRAL.—A las 4 de la tarde, partido a 50 tantos a paja.

CINEMA ESPAÑA.—Empresa Royalty. Sección continua desde las 4. Butacas, 0,30. General, 0,20. Tarde y noche.

TRIANGULO PALACE.—Temporada de variedades. Tarde y noche cinematógrafo. Exito inmenso de Raquel Meller.

ROMEA.—Cinema y variedades.—Secciones. A las seis y cuarto y diez y media. Lunes y sábados aristocráticos.

GRAN VIA.—Sección continua de cuatro a una.

«Sindicato de Publicidad».—Barbieri, 8.



De la guerra.—Oficiales estudiando un plan de marcha

Sargentos de Artillería

Curso de preparación para el ascenso

Como consecuencia de lo dispuesto en Real orden circular de 8 del mes actual, se concede ingreso en el curso de preparación para ascenso a oficial de la escala de reserva retribuida, por reunir las condiciones que determina la ley de 1.º de Junio de 1918, a los sargentos de Artillería comprendidos en la relación número 1. Al propio tiempo se dispone que asistan al referido curso de preparación, condicionalmente, por estar sirviendo en cuerpos de África, los incluidos en la relación núm. 2, los cuales podrán ser admitidos a examen si en 1.º de Junio próximo vinieran han completado los doce años de servicios sin interrupción, con abonos de campaña, según exige la mencionada ley, y que no sea admitido en este curso el comprendido en la relación número 3, por tener interrupción en el servicio y no reunir en la fecha del examen las condiciones necesarias para el ascenso.

Relación número 1.—Don José Puchades, del octavo de Artillería ligera; don Leucio Aguado, de la Comisión Central de Remonta; don Lucas Calleja, del regimiento de Artillería a caballo; don Francisco Delgado, del cuarto Depósito de reserva; don Agustín Gil, del regimiento de Artillería a caballo; don Francisco Benítez, de la Comandancia de Artillería de Melilla; don Andrés Sandua, del 13.º de Artillería ligera; don Agustín García Sánchez, de la Comandancia de Cartagena; don Juan Páramo, del segundo de Artillería de posición; don Pedro Pérez Hernández, del regimiento mixto de Melilla; don Manuel Pedro Litrán, de la Comandancia de Melilla; don Juan Ruiz, de la misma; don José Díaz-Otero, del regimiento mixto de Melilla; don Deogracias de la Rosa, de la Comandancia de Melilla; don Fernando Velázquez, de la misma, y don Antonio Medina, de la misma.

Don Pedro Nieto, del sexto regimiento ligero de campaña; don Andrés Ortega, de la Comandancia de Larache; don Trinidad Balazote, de la misma; don Juan García Pina, del depósito de sementales de Hospital del Llobregat; don Ruperto González, del primer depósito de reserva; don Francisco Almaraz, del tercero de montaña; don Rogelio Rodríguez, del mismo; don Celedonio Ross, del regimiento mixto de Melilla; don Eladio Pérez Lledó, de la Comandancia de Melilla; don Felipe Cerviño, del regimiento mixto de Melilla; don Rafael Jurado, de la Comandancia de Melilla; don Vicente Pedrón, de la misma; don Francisco Jiménez, del regimiento mixto de Ceuta; don Antonio Segado, del depósito sementales de Hospital del Llobregat; don Francisco Morala, del regimiento mixto de Artillería de Melilla; don Manuel Jordán, del primero de Artillería de montaña, y don Alfredo Planas, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Relación núm. 2.—Don Agustín Cantón Moreno, del regimiento mixto de Melilla, y don Serapio Fernández de Pinedo, de la Comandancia de Larache.

Relación núm. 3.—Don Donato Apezteguía, del noveno Depósito de reserva.

La lucha social

En Portugal

Nota de la Embajada

«Según noticias oficiales cursadas el día 15, de Lisboa, a las dos y cuarenta minutos de la tarde, el Gobierno había conseguido dominar el movimiento demagógico que se manifestó en algunos puntos del país, excepto en Santarém, donde un pequeño núcleo militar estaba cercado por tropas del Gobierno, debiendo este caso ser zanjado rápidamente. Todas las demás fuerzas del Ejército apoyan al Gobierno, que ha recibido también claras manifestaciones de adhesión por parte de la opinión pública de todo el país. Exceptuando Santarém, en el resto del país reina completo orden. Han sido presos en Setubal un alemán con documentos de espionaje, y en Vendas Novas dos individuos que han confesado relaciones sospechosas. El Gobierno reprime energicamente todas las tentativas de desorden.—Madrid 16 de Enero de 1919.»

Los de Santarém, rendidos

LISBOA 16.—Los revolucionarios de Santarém, absolutamente cercados por fuerzas del Gobierno, después de un bombardeo constante desde anoche, acaban de rendirse.

En Lisboa y en el resto del país reina la tranquilidad más completa.

Severidades

LISBOA 16.—El Consejo de ministros, en vista de los últimos sucesos, acordó desistir de los propósitos de benevolencia que abrigaba el Gobierno para con los elementos políticos de oposición.

Castigará rigurosamente a los presos y a los causantes de las revueltas ocurridas.

Tranquilidad

LISBOA 16.—En vista de la tranquilidad reinante, el gobernador de esta ciudad ha publicado un bando autorizando los espectáculos y permitiendo la circulación por las calles hasta la una de la madrugada.

En Alemania

Huelguistas en Essen

COPENHAGUE 16.—La huelga de Essen ha tomado tales proporciones, que se duda que la ciudad pueda continuar abasteciéndose de agua, gas y electricidad.

El Soviet de Essen ha nombrado una Comisión encargada de examinar las peticiones de los obreros, una de las cuales era la nacionalización de las minas.

En Silesia, los polacos quieren oponerse, por todos los medios a su alcance, a las elecciones.

En Berlín

El día transcurrió dentro de la calma más absoluta en Berlín, pero de madrugada los espartaquistas, colocados en los tejados, comenzaron a hacer fuego contra las gentes de la calle.

Arrojaron tres bombas sobre la estación y realizaron un violento ataque contra los cuarteles de Francier.

Durante la noche hubo tan sólo un combate en la plaza de la Bella Alianza.

Desde los tejados

BERNA 15.—Los espartaquistas de Berlín continúan la guerra de guerrillas desde las azoteas y tejados, adonde suben por la noche, y desde los cuales disparan sobre las tropas del Gobierno y sobre las Redacciones de los periódicos. Las tropas responden energicamente.

En diversos puntos

COPENHAGUE 15.—En Cuxhaven y en Bremen, los espartaquistas han proclamado la República independiente y han amenazado con socializar todas las fábricas.

Según un telegrama de Berlín, el reino de los espartaquistas toca a su fin.

En Spandau ha quedado restablecido el orden y han sido detenidos 55 mineros, cuyo jefe fue muerto.

El partido militar ha detenido a los mineros de Hamburgo, y para protegerlos de las amenazas de los ciudadanos indignados hubo necesidad de apelar a la fuerza.

En Dresde, los agentes rusos que fueron de tenidos con los mineros han confesado que su fin era impedir las elecciones de la Asamblea constituyente.

Huelga de ferroviarios

BERNA 15.—Según la Gaceta de Francfort, los ferroviarios de Berlín se han declarado en huelga, reclamando un aumento de sueldo.

Los empleados del Metropolitano se han unido a los huelguistas.

En América del Sur

Saqueos

NUEVA YORK 15.—Continúa la huelga de la Argentina.

Los revoltosos se dedicaron al saqueo de iglesias y conventos, desalojando a los que en ellos residían.

Ataque a un Arsenal

NUEVA YORK 15.—La multitud atacó el Arsenal de Lima e intentó prender fuego a la estación de El Callao.

Ambos ataques fracasaron.

Las víctimas

BUENOS AIRES 15.—Según datos oficiales, la huelga general ha costado a la nación 800 muertos y 5.000 heridos.

En Rusia

Luchas en Riga y en Rovno

LONDRES 16.—Radiograma ruso recibido por el Gobierno:

Moscú 14 de Enero.—En el frente rojo de Riga nos apoderamos de la ciudad de Bausk a 40 verstas de Mitau; la ocupación se verificó el día 12.

Vilna 12 de Enero.—El día 9 de este mes, en dirección de Kovno, nos apoderamos de la ciudad de Vilkomir.

Hambre en Petrogrado

COPENHAGUE 16.—Según un telegrama de Helsingfors, ha habido en Petrogrado serios tumultos provocados por el hambre. Diez mil personas recorrieron las calles, gritando: «Pan!», «pan!», y las tropas hicieron varias veces fuego sobre la multitud.

Petrogrado carece por completo de víveres y mueren de hambre centenares de personas. A pesar de la desesperada situación, el Gobierno pide reclutas para el ejército revolucionario, a los que promete una alimentación suficiente y un buen sueldo. Su objeto es invadir Estonia y establecer una vigilancia en el Cáucaso y en la Rusia meridional. También ha prometido ayudar a los guardias rojos finlandeses en su ataque contra Finlandia.

Degollación de bolcheviki

ESTOCOLMO 16.—Dicen de Petrogrado que en la Rusia central ha estallado una importante sublevación de aldeanos contra los bolcheviki. El movimiento obedece a los abrumadores impuestos rurales y a la crueldad de la Guardia roja, especialmente de los chinos que figuran en ella.

En Tula, los campesinos han degollado a todos los miembros de los Comités bolcheviki.

Circula el rumor de que han enterrado vivos a centenares de ellos.

Combinación de gobernadores

Su Majestad el Rey ha firmado ayer los siguientes decretos:

Nombrando gobernador de Badajoz a don Pablo Plaza, que lo era de Almería.

Para ésta, a don Mariano de la Vega Inclán, que lo es de Baleares.

Nombrando gobernador de Orense a don Agustín de Llano, que lo es de Tarragona.

Item de Zaragoza a don Antonio de Acuña, que lo es de Badajoz.

Nombrando gobernador de Tarragona a don Rodolfo Gil, que lo es de Orense.

Item de Baleares a don Manuel Ruiz Valla rino, que lo es de Alava.

Item de esta última provincia a don Alfonso Ruiz de Grijalba.

La Conferencia de la paz

Acordando el secreto

PARIS 15.—Los ministros de Negocios Extranjeros de las naciones aliadas, a excepción de Orlando, se reunieron esta mañana en el ministerio de Negocios Extranjeros, continuando el examen del procedimiento que ha de seguirse en la Conferencia de la paz.

Asistió también el ministro japonés, Chiada Matsui. La sesión se levantó a las doce de la mañana y se reanuda por la tarde. Parece que en dicha conferencia se ha decidido no facilitar nota alguna a la Prensa, exceptuando los comunicados oficiales.

Organización de la Conferencia

PARIS 16.—Los primeros ministros y los ministros de Negocios Extranjeros de las Potencias aliadas y asociadas, asesorados por los embajadores del Japón en París y en Londres, celebraron dos conferencias: la primera, de las diez y media de la mañana a las doce y media, y la segunda, de las dos y media a las cinco de la tarde.

En ambas reuniones continuó, y quedó casi por completo terminado, el examen del reglamento de la Conferencia.

Se acordó, entre otras cosas, que los Estados Unidos, el Imperio británico, Francia, Italia y el Japón, estén representados cada uno por cinco delegados, además de dos delegados por cada uno de los dominios británicos: Canadá, Australia, África del Sur e India y un delegado de Nueva Zelanda.

Brasil tendrá tres delegados; Bélgica, China, Grecia, Polonia, Portugal, Rumania, Servia y la República checoslovaca tendrán dos, y Siam, Cuba, Guatemala, Haití, Honduras, Liberia, Nicaragua y Panamá un delegado cada una.

Montenegro tendrá un delegado, pero la designación se hará tan sólo cuando la situación actual del país se haya aclarado.

Se han acordado dos principios generales: Primero: Cada Delegación forma un todo indivisible, no teniendo influencia el número de delegados en la actitud de los Estados representados en la Conferencia.

Segundo: Se admite la facultad de turnar en cada Delegación, lo cual permitirá a cada Estado confiar la defensa de sus intereses a las diferentes personalidades escogidas, permitiendo especialmente este sistema al Imperio británico admitir entre sus cinco delegados a los representantes de los dominios e Indias.

Reglamentación

PARIS 16.—Se cree que el Consejo interaliado terminará hoy el reglamento de la Conferencia de la paz.

Se discutirá la cuestión de la lengua diplomática, si bien parece que el francés será adoptado como único texto del Tratado de Paz. Los delegados tomarán asiento alrededor de la mesa de Conferencia, por orden alfabético de naciones.

El Presidente Poincaré será recibido solemnemente el sábado, y pronunciará un discurso. Luego, cederá su puesto a Clemenceau, presidente provisional hasta que se elija definitivamente la Mesa, lo que se hará el mismo sábado.

Hoy se espera la llegada de Brattiano, procedente de Roma.

Vasconcellos ha sido nombrado secretario de la Delegación portuguesa.

Respecto a la Sociedad de las Naciones, se cree probable que en la sesión plenaria del sábado se votarán los planes de la misma.

Lord Cecil estima que el proyecto francés es el más osado y el más completo.

Delegados y periodistas

PARIS 16.—Comunicado oficial:

«Wilson, los jefes de Gobierno y los ministros de Negocios Extranjeros de las potencias aliadas y asociadas, con asistencia de los embajadores del Japón en Londres y París, han celebrado nueva sesión en el Ministerio de Negocios Extranjeros, discutiéndose las relaciones que debe haber entre la Conferencia de la paz y la Prensa.»

Decidieron reunir hoy, a las cinco de la tarde, a los representantes de los periódicos aliados en el local de la Prensa extranjera, para cambiar impresiones acerca del método que se debe adoptar.

En la reunión se estudió la situación de Rusia, decidiéndose que los Gobiernos se comunicarán las últimas noticias recibidas, para examinarlas.

La próxima reunión se verificará el viernes a las diez y media de la mañana.

Protestando del secreto

PARIS 16.—El Daily Mail publica una protesta de los periodistas británicos contra la decisión de la Conferencia, de no publicar nada fuera del Diario Oficial.

Hacen constar que los diarios adoptaron importantes y costosas medidas para informar al mundo entero, y espera que la Conferencia modificará su acuerdo.

CRIMEN MISTERIOSO

UN HOMBRE DESCUARTIZADO

El Juzgado de instrucción continuó ayer trabajando activamente en el esclarecimiento de este suceso.

Durante la mañana se practicaron varios registros, siendo detenidas varias personas, que al ser interrogadas incurrieron en algunas contradicciones.

Los restos humanos del descuartizado de Vallecas continuarán en el Depósito judicial del cementerio, por si alguien pudiera identificarlo.

Con motivo de este misterioso suceso han sido detenidos muchas personas sospechosas.

Al declarar algunas de ellas incurrieron en contradicciones, en las que la Policía ha creído ver la pista que pudiera estar relacionada con un asunto de muchísima importancia.

Gracias a la declaración de un señor, de los muchos que se han presentado ante el juez para aportar confidencias, la Guardia civil hace activas gestiones para detener a un individuo, muy conocido en el Puente de Vallecas, a quien hará cosa de mes y medio se le vio hacer alardes de poseer mucho dinero, mostrando en diferentes ocasiones grandes cantidades.

El individuo que se busca había vivido siempre con escasos recursos y era amigo de varios sujetos de malos antecedentes.

La detención servirá para que demuestre la procedencia del dinero de que alardeaba.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

Ingenieros

Destinos.—Tenientes coroneles: Don Alfonso Rodríguez, al segundo de Ferrocarriles; don Ramón Serrano, al tercero de Zapadores, y don Nicomedes Alcayde, a la Comandancia general de Ingenieros de la segunda región.

Comandantes: Don Víctor San Martín, al sexto Depósito de reserva de Ingenieros; don José Velasco, a la Comandancia de Gijón, y don Anselmo Loscertales, a la de Badajoz.

Capitanes: Don Mariano Ramis, al primero de Ferrocarriles; don José Mendizábal, al regimiento de Pamplona; don Antonio Sarmiento, a la de Melilla; don José Irujo, a disponible en la cuarta región; don Antonio Vich, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta; don Julio Grande Barral, a la misma; don Valeriano Jiménez, a disponible en la primera región, y don José Bas Ochoa, a disponible en la tercera región.

Tenientes: Don Rafael Rubio, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, y don Pedro Pou Murtra, a la de Melilla.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonios

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio al capitán de Intendencia don Leandro Saralegui y al teniente de Artillería don Federico Hornillos.

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del inspector médico de segunda don Ramón Sáez al comandante médico don Martín Juarroz; del intendente de división don Manuel Piquer, al comandante de Intendencia don Eduardo Godino, y se confirma en el cargo de ayudante de campo del capitán general de la tercera región al teniente coronel de Caballería don Fernando Vidal.

Culto y Oblata

Se dispone que de los caudales del Culto y Oblata se hagan cargo los oficiales de Intendencia.

Profesorado

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante profesor en la Academia de Infantería.

Reserva

Pasa a la reserva, con el empleo inmediato, el teniente coronel de Artillería don Fulgencio Huarte.

Concurso

Se anuncia concurso para proveer una plaza de Ingeniero geógrafo en el Instituto Geográfico y Estadístico, la cual pertenece a oficiales de Artillería.

El nuevo armisticio

La reunión en Tréveris

BASILEA 16.—Ayer llegó a Cassel, Erzberger. El comandante Overnsdorff y el capitán de navío von Selow han llegado a Múnich, donde han conferenciado con las supremas autoridades militares antes de continuar su viaje a Tréveris.

Mañana por la mañana, en la estación de Tréveris, comenzarán las negociaciones.

PARIS 16.—En la noche última salieron para Tréveris, para reunirse al general Foch y tomar parte por primera vez en la discusión del armisticio, cuatro delegados norteamericanos: el almirante Bensein, Hellew, jefe del servicio

de la flota mercante; Davin, representante del ministro de Hacienda, y Sheldan, representante de Hoover.

PARIS 16.—El mariscal Foch ha discutido con los representantes alemanes, reunidos en Tréveris, la renovación del armisticio.

Aun no se tienen noticias sobre el resultado de la discusión.

La democracia, victoriosa

PARIS 16.—Al tomar posesión del sillón presidencial, Deschanel ha pronunciado un discurso.

«Al principio de la guerra —dijo—, las cuestiones que turbaban a ciertos espíritus del Parlamento eran incompatibles con el estado de guerra. La discusión no podía ser causa de divisiones ni de debilidad. Hemos pasado ya la prueba».

Después de referir los trabajos de la Comisión parlamentaria, Deschanel dijo:

«Nuestros Ejércitos fueron incomparables; pero no hubieran podido vencer si detrás de ellos no hubiesen tendido el frente interior lleno de gran fuerza moral, que mantenía la paciencia y la esperanza. Francia siente profundamente agradecimiento hacia los que por la unidad de mando que reclamasteis durante tanto tiempo supieron alcanzar la victoria.»

Francia no olvidará los esfuerzos de los que en 1917 rompieron el primer choque y de los que durante cuatro años agotaron al adversario, permitiendo que los Estados Unidos llegasen para hacer posible la derrota del enemigo. La posteridad imparcial dirá en todas partes del mundo que las instituciones libres supieron resistir y demostrar su robustez y su perfeccionamiento, lo cual permitió conservar y mejorar el régimen cuyos defectos son fáciles de criticar, y que es preciso corregir, pues ellos nos costaron por tres veces el desmembramiento de Francia, que por tres veces supimos reconstruir.

En todas partes la democracia ha vencido, mientras que en todas partes la autocracia se ha hundido. Francia declaró solemnemente en 4 de Agosto de 1914 que no devolvería las armas antes de que Alemania no devolviera a Francia, Alsacia y Lorena. Cumplieron bien con la defensa nacional y pueden ahora, sin temor alguno, hacer frente a los jueces de la historia.

BAZAR MELILLA

port. Raquetas Davis, Williams, Dirac, etc.

Barquillo, 6 duplicado.—MADRID

Curso en el Centro Electrotécnico

Mecánicos—automovilistas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del reglamento para la instrucción de los mecánicos-automovilistas afectos a los servicios a cargo del Cuerpo de Ingenieros, se dispone se anuncie la primera convocatoria del año actual para asistir a la Escuela de mecánicos-automovilistas del Centro Electrotécnico, y de Comunicaciones, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Se abre concurso para la provisión en dicha Escuela de 150 plazas de alumnos, entre las clases e individuos de tropa de las diversas Armas y Cuerpos del Ejército.

Las clases e individuos que soliciten asistir a la mencionada Escuela deberán, en armonía con lo preceptuado en los artículos 6.º y 7.º del reglamento ya citado, reunir precisamente las condiciones siguientes:

Conducta intachable.

Robustez, constitución y aptitudes físicas especiales para el servicio de automóviles, las cuales serán apreciadas mediante reconocimiento efectuado por el médico de la unidad a que pertenezca el interesado, quien examinará con preferencia la visión, que ha de ser la normal en ambos ojos sin grado alguno de miopía ni daltonismo, y respecto al temperamento no deberá existir predominación del sistema nervioso.

Poseer una de las profesiones u oficios que, por orden de preferencia, se anotan a continuación:

Perito mecánico o electricista; mecánico y conductor de automóviles; ajustador mecánico; conductor de automóviles; forjador; herrero-cerrajero; electricista; constructor de carrocerías.—Ebanista; pintor de carruajes.—Guarnecedor de coches; vulcanizador.

Las instancias de los solicitantes, escritas de su puño y letra y cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de las filiaciones, hojas de castigos y cuantos documentos y certificados se consideren oportunos para acreditar los conocimientos y aptitudes de aquéllos, deberán hallarse en este Ministerio en el plazo de treinta días.

Cuanto se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJERCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.